MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO
PROVINCIA DE CORDOBA
CONCEJO DELIBERANTE

9 de Julio 590 - 5133 – Córdoba
Tel/Fax: 03574-480210/096/496
munistarosa@dat32.com.ar

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA FOLIO Nº 032 Dpto. Río 1º - Cba.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA Nº 706/11

Artículo 1º.- APRUEBASE el Contrato de Comodato celebrado a un día del mes de Noviembre del año dos mil siete, entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA y el GRUPO SCOUT Cura Brochero Nº 963 Distrito 7 Zona 22, que corre como Anexo I de la presente, mediante la cual se da en COMODATO un terreno de 1590 m2 de superficie y un inmueble en el estado que se encuentre, en un I Predio Municipal de mayor superficie en terrenos del Ex Ferrocarril General Belgrano sobre calle Canónigo Brochero, a los efectos de facilitar el desarrollo de las actividades del Grupo Beneficiario.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y notifíquese de la presente a los beneficiarios.

Artículo 3º.- PROMULGASE, comuníquese y cumplido archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once"

Promulgada por
Decreto Nº38/2011
De Fecha: 19 de Octubre de 2011